

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 04 JUL. 2018

DECRETO D.E.M. N° 2337.-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **JOSÉ ENRIQUE VERA MEDINA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JOSÉ ENRIQUE VERA MEDINA
ESTABLECIMIENTO	: Depto. de Educación Municipal
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 28 de octubre de 1964
FUNCION	: Maestro Pintor
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidades de Servicio
RENDA	: \$387.000.-
A.F.P. - SALUD	

215.21.03.004. **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al ítem

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
* "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" *

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/ROAM/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.